



Resolución
N° 18/04564

Expediente
2017-81-1020-03016

Fecha
09/07/2018

VISTO: el llamado a licitación abreviada LA 2017-39 para la construcción de gimnasio en estructura liviana y servicios en Toledo solicitada por la Dirección de Acondicionamiento Urbano, sustanciado en Expediente 2017-81-1020-03016;

RESULTANDO:

I) que una vez realizadas las tramitaciones pertinentes para el llamado a licitación abreviada en cuestión, en la hora y fecha indicados para la apertura de ofertas se presenta una única propuesta correspondiente a la Empresa RAMIRO ALFARO MARTIN JOSE & HEREDIA BARRIOS DIEGO SOCIEDAD DE HECHO;

II) que según surge de la actuación 14 de la Dirección de Acondicionamiento Urbano informa que la única oferta presentada excede el monto de referencia de oficina y el monto límite máximo para el procedimiento de licitación abreviada, solicitando dejar sin efecto el presente procedimiento competitivo;

III) que en tal sentido corresponde dictar acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DEJAR SIN EFECTO el procedimiento de licitación abreviada LA 2017-39 para la construcción de gimnasio en estructura liviana y servicios en Toledo por los motivos expuestos en el presente texto resolutivo

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00467 el 09/07/2018

- ✓ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✓ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✓ Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marengo